

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, junio 1 de 2023

|              |                       |
|--------------|-----------------------|
| Ejecutivo N° | 2020-00063            |
| Demandante:  | Salvador Espinel      |
| Causante:    | Héctor Manuel Ahumada |
| Decisión     | Imparte aprobación    |

Revisado el traslado de la liquidación presentada por la actora, no habiendo sido objetada y por estar ajustada a derecho la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte ejecutante obrante en el expediente electrónico, el Despacho le imparte la respectiva APROBACIÓN, de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ  
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado N. 27 De 02-06--023

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ  
Secretaria